

Permiso

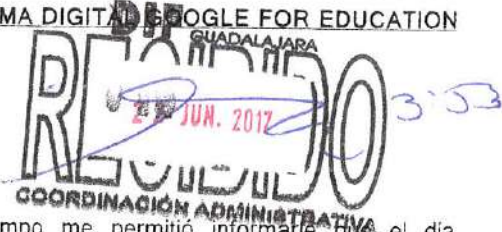


Guadalajara Jalisco a 20 de Junio del 2017

03:44pm

CA/0131/17.

Asunto: PROYECTO PLATAFORMA DIGITAL DE GOOGLE FOR EDUCATION



Mtro. José Miguel Santos Zepeda.  
Director General  
Sistema DIF Guadalajara.

Por este conducto envió un cordial saludo y al mismo tiempo me permitió informarme que el día 1° de Junio se recibió el comunicado CS/158/2017 de la Coordinación de Servicios de este organismo, mediante el cual nos solicita la contratación de servicios de implementación de Tecnologías de la información para los Centro de Desarrollo de DIF Guadalajara, Proyecto que implica lo siguiente:

- Realizar procesos de instrumentación y adiestramiento para padres y docente en el empleo de tecnología a través de talleres y cursos de capacitación.
- Conferencias de Ciudadana Digital a Padres de Familia de la Comunidad.
- Suministros de 600 licencias "Google"
- Adquisición de 600 Chromebooks, con las características que ahí se describen.

Es importante mencionar, que según el comunicado de referencia, la implementación de tecnología de la información en los Centros de Desarrollo del Organismo, tiene propósitos educativos y vínculos tecnológicos con productos y sistemas de la empresa denominada Google y por tanto el acceso a sus plataformas, el cual debe efectuarse a través del uso de tecnologías compatibles con esta empresa.

A Dicha solicitud agregan documento expedido por el responsable de Google For education en México, a través del cual indica, que por políticas de esta empresa, se tiene un Patner designado cada área de venta de productos de esta empresa.

Por lo que se nos informa que el único Patner autorizado para comercializar dicha plataforma y trabajar con nuestro organismo DIF Guadalajara, es Familia Digital SA de RL, único aliado registrado ante ellos, en tanto que otro socio se abstiene de comercializar, concluyen afirmando.

Por tanto, es posible concluir que se actualiza el supuesto previsto en el Artículo 73 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra dice:

*"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*

1. *Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;*”

Luego de analizar esta petición que nos formulan y mediante la cual se pretende la contratación de servicios para efectuar el proceso de capacitación para uso de tecnología de información y comunicación, así como la adquisición de licenciamiento de hardware, las cuales solo pueden ser implementada con tecnología de la empresa Google y la cual podría ser proveida por Familia Digital S de RL. De CV.

Según se advierte del comunicado los servicios cuya contratación se pretende asciende a \$2,880,000.00 Dos millones Ochocientos Ochenta mil pesos 00/100M.N. mas el impuesto al valor agregado se anexa cotización formulada por la citada sociedad.

Por lo tanto mediante la modalidad prevista en la Ley de Compras gubernamental, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en Artículo 74, le solicito su apoyo para que dicha solicitud sea sometida a la consideración del Comité de Adquisiciones.

Anexo señalando que al presente agrego la siguiente documentación:

- 1.- Copia Memorandum CS/158/2017, Petición de la Coordinación de Servicios
- 2.- Oficio de Google en el que indica quien es el Partner señalado para este proyecto
- 3.- Cotización del proveedor el cual se pretende adjudicar de manera directa.

Elementos que pudieran servir para que adopte una determinación al respecto, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Guadalajara.

ATENTAMENTE.

“Guadalajara, heredera del legado Fray Antonio Alcalde”

L.A.E. Linda Alvarez Arreola.

Jefe del Departamento de Compras y Adquisiciones.

C.c.p Coordinación Administrativa / para su conocimiento

C.c.p. Lic. Rosa Elena Velasco Coordinadora de Servicios / para su conocimiento.

\*LAA



DIGITAL FAMILY

## CAPACITACIONES GOOGLE FOR EDUCATION

Un componente clave del proyecto es transformar a los maestros a través de la plataforma tecnológica, motivarlos a que cambien la manera de impartir sus clases y obtener el beneficio de la tecnología de manera natural. Poner a su alcance herramientas fáciles de usar, les permite que enfoquen más de su tiempo a enseñar y menos en resolver problemas técnicos.

HORAS DE CAPACITACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (sin IVA)
8 horas	Capacitación docentes Centros de Atención Infantil	\$2,500	\$20,000.00
8 horas	Capacitación docentes Centros de Atención Comunitaria	\$2,500	\$20,000.00
8 horas	Capacitación personal CADIPSI	\$2,500	\$20,000.00
8 horas	Capacitación personal Centros de Protección Infantil Villas y personal Administrativo Dif	\$2,500	\$20,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$80,000.00</b>

## SUMARIO COTIZACIÓN

HORAS DE CAPACITACIÓN	PRECIO TOTAL (sin IVA)
Chromebooks y licencias	\$2,760,000.00
Ciudadanía Digital	\$40,000.00
Chromebooks Google for Education	\$80,000.00
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$2'880,000.00</b>

Al total de la cotización se le deberá agregar el IVA



México D.F. Mayo 29, 2017

ROSA ELENA GONZALEZ  
Coordinación de Servicios  
**SISTEMA DIF GUADALAJARA**  
**Cotización Productos y Servicios**

Estimada Rosa Elena,

A continuación presentamos la cotización solicitada de productos y servicios del proyecto de implementación de tecnología para los centros comunitarios de Sistema DIF Guadalajara incluyendo capacitación de la plataforma Google for Education / GSuite y conferencias y talleres sobre principios de Ciudadanía Digital.

- 600 Chromebooks Marca Haier 11E
- 600 Licencias de Administración
- Conferencias de Ciudadanía Digital a Padres de Familia a la comunidad
- Talleres Ciudadanía a docentes y personal DiF
- Capacitación docentes Centros de Atención Infantil
- Capacitación docentes Centros de Atención Comunitaria
- Capacitación personal CADIPSI
- Capacitación personal Centros de Protección Infantil Villas y personal Administrativo Dif

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda aclaración o bien si requieren información o documentación adicional a la presente cotización.

Atentamente,

Romina Riviello y Daniela Santibáñez





DIGITAL FAMILY\*

## CHROMEBOOKS Y LICENCIAS DE ADMINISTRACIÓN

UNIDADES	MARCA / MODELO	ESPECIFICACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (sin IVA)
600	Chromebooks HAIER 11e	Chromebook HAIER 11E con licencia de Administración de Chromebook	\$4,369.83	\$2'760,000.00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$2'760,000.00</b>

Garantía 1 año

Tiempo de Entrega: 10 días hábiles una vez se liquide el monto total del pedido.

Incluye gastos de envío

## CIUDADANÍA DIGITAL

La integración de tecnología en los centros comunitarios, así como la práctica continua en su vida diaria, es fundamental para que los alumnos generen conciencia de las oportunidades o consecuencias de su actividad digital.

Con estos talleres, tanto maestros como padres de familia reciben estrategias y herramientas para formar ciudadanos digitales responsables y seguros.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (sin IVA)
2	Conferencia de Padres de Familia	\$7,500.00	\$15,000.00
4	Talleres de Ciudadanía Digital para docentes	\$6,250.00	\$25,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$40,000.00</b>

Guadalajara, Jal., 31 de Mayo de 2017

LIC. GILDARDO MENDOZA JUÁREZ  
TITULAR DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

Estimado Lic. Mendoza:

En pleno Siglo XXI, la Sociedad de la comunicación en la que vivimos, demanda por parte de los sistemas educativos, un cambio importante, que exige, para una mejor formación del alumnado, la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, para tal efecto se intenciona el cumplimiento a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 2do. Apartado 3ro. Párrafo segundo, que a la letra dice:

**"El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes. Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva este principio rector".**

Así como al artículo 13 de la misma ley :

**"Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet, en términos de lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios".**

Para tal efecto, la UNESCO determina que las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) tienen una influencia cada vez mayor en la forma de comunicarse, el aprendizaje y la vida. El desafío consiste en utilizar eficazmente estas tecnologías para que estén al servicio de los intereses del conjunto de los estudiantes y de toda la comunidad educativa.

La UNESCO considera que las TIC ayudan a lograr el acceso universal a la educación y mejoran la igualdad y la calidad de la misma; también contribuyen al desarrollo profesional de los docentes y a la mejora de la gestión, la gobernanza y la administración de la educación, siempre y cuando se apliquen las políticas, las tecnologías y las capacidades adecuadas.

La Organización tiene un enfoque global de las TIC en la educación. El trabajo conjunto de los sectores de Comunicación e Información, Educación y Ciencias Naturales, permite abordar el acceso, la inclusión, la igualdad y la calidad en la enseñanza y la educación. La UNESCO, mediante sus Oficinas Regionales y Nacionales y sus institutos especializados, trabaja con sus colaboradores en el desarrollo de recursos que puedan ayudar a los países a elaborar TIC eficaces para sus políticas, estrategias y actividades educativas. Asimismo, la Organización se asegura de que estas estrategias tengan en cuenta los desafíos causados por la brecha digital y las necesidades de los más desfavorecidos.

Los programas de la UNESCO pretenden:



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS**

Por tal motivo y en base a los ejes estratégicos de la actual administración municipal de llevar la innovación y las tendencias actuales a los procesos y servicios que se ofrecen en nuestros inmuebles, me permito solicitar:

- Pláticas y conferencias a Padres de Familia y personal Docente
  - o Talleres de capacitación a docentes de CDI's, CDC's y CAIC's
  - o Talleres a Staff y Docentes de Villas Miravalle y Personal CADIPSI
  - o Talleres a personal administrativo
- 600 Licencias Google
- 600 Chromebooks marca HAIER (resistentes a golpes y salpicaduras por parte de niños)
  - o Modelo HR-116E
  - o 2 Gb de RAM con disco duro de estado sólido de 32 Gb
  - o Pantallas de 10.1"
- Costo Total \$2,880,000.00 más IVA

Siendo Familia Digital el único Partner autorizado por Google en México, dueño de ésta tecnología, tal y como se describe en el documento anexo emitido por Google, se solicita la contratación de sus servicios.

De ésta manera empezaremos a construir en nuestra institución una plataforma amigable para los usuarios de todas las edades con aplicaciones educativas, lúdicas y de entretenimiento para quienes hacen uso de los talleres, salas de capacitación y aulas de computo de los Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario que ofrece el Sistema DIF Guadalajara a toda la población tapatía. Sin más por el momento y preocupada por el desarrollo y enriquecimiento de nuestra institución, quedo a sus órdenes para cualquier detalle al respecto.

ATENTAMENTE **DIF** GUADALAJARA  
COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS

LIC. ROSA ELENA GONZALEZ VELASCO  
COORDINADORA DE SERVICIOS

c.c.p. Mtro. José Miguel Santos Zepeda.-Director General  
c.c.p. Lic. María del Carmen Bayardo Solórzano.-Coordinación de Vinculación  
c.c.p. Mtro. Ivan Enciso Romero.-Coordinación Administrativa  
c.c.p. Archivo

GMJ/eeho

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2017.

**DIF Guadalajara**

**Presente**

A quien corresponda:

Por medio de la presente, le hago saber que la lista de socios de implementación de GSuite para Educación y Chromebooks, que al día de hoy tiene Google for Education en México puede ser corroborada en nuestro directorio de socios en línea: <https://edudirectory.withgoogle.com/es-419>, donde además se encuentra la información de contacto de cada uno de ellos.

Estos socios tienen comunicación directa con el equipo local de Google for Education y son responsables de comunicar las oportunidades que tienen abiertas con sus clientes a través de una plataforma accesible a todos ellos. Una vez dada de alta una oportunidad en esta plataforma, Google for Education tiene la política de respetar la relación entre este prospecto y el socio determinado.

El proveedor Familia Digital S. de R.L. de C.V., es el único aliado de Google for Education que ha presentado el interés de trabajar con DIF Guadalajara y al día de hoy tiene una oportunidad registrada en nuestra plataforma para corroborar esta relación.

Cabe mencionar que el socio cuenta con el personal calificado y certificado para realizar implementaciones de Chromebooks para Educación e impartir talleres de formación de profesores a pequeña y gran escala. Además de estar capacitado para organizar talleres de ciudadanía digital a niños, jóvenes y adultos.

En caso de requerir más información, quedo a su disposición.

**Atentamente,**



**Eleazar Ortiz**

**Responsable de Google for Education México**